

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 14** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, del Director General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento denominado “Solicitud de Aprobación de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico”.*

De conformidad con el artículo 13.2.i) del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, la Dirección General de Urbanismo tiene atribuida, entre otras funciones, la preparación, redacción y propuesta de resolución de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo cuya iniciativa corresponda a la Comunidad de Madrid, así como la tramitación y propuesta de resolución de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo de iniciativa municipal.

Por otra parte, tal y como dispone el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 66.6 de la citada Ley, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligatoriedad de publicación de los impresos mediante Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano (actualmente Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano) y una vez emitido este informe,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento denominado “Solicitud de Aprobación de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico”, que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de impreso se publica únicamente a efectos informativos, no siendo válido para su presentación en papel en los registros de forma presencial, debido a que su tramitación se realizará exclusivamente por medios electrónicos.

Madrid, a 2 de marzo de 2022.—El Director General de Urbanismo, Raimundo Herraiz Romero.



Dirección General de Urbanismo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Etiqueta del Registro

Solicitud de Aprobación de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico

1.- Datos de la entidad solicitante

NIF / NIE		Razón Social/Entidad	
Tipo vía		Nombre vía	
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal
Provincia		Municipio	
Otros datos de localización			
Email	Teléfono 1	Teléfono 2	

2.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE		Razón Social/Entidad	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	
Tipo vía		Nombre vía	
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal
Provincia		Municipio	
Otros datos de localización			
Email	Teléfono 1	Teléfono 2	
En calidad de			

3.- Medio de notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos por lo que, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, la persona a la que se notifica deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Documentación requerida

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Índice numerado (incluir documento, archivo, CSV, etc.).	<input type="checkbox"/>
Certificado de aprobación inicial.	<input type="checkbox"/>
Resumen Ejecutivo	<input type="checkbox"/>
Justificante de la publicación en prensa y en el Boletín Oficial del Acuerdo de Aprobación Inicial	<input type="checkbox"/>
Informes municipales, de contenido jurídico y técnico.	<input type="checkbox"/>
Certificado de sometimiento a información pública y alegaciones (informes y resoluciones producidas).	<input type="checkbox"/>
Informes preceptivos o necesarios	<input type="checkbox"/>
Documento ambiental	<input type="checkbox"/>
Informe de análisis ambiental (Art. 57 d) LSCM)	<input type="checkbox"/>
Certificado de aprobación provisional	<input type="checkbox"/>
Documento técnico completo (diligenciado). Formato pdf. *Se recomienda seguir el documento Recomendaciones de documentación técnica mínima disponible en: https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa/recomendaciones-documentacion-tecnica-minima-algunos-instrumentos-planeamiento	<input type="checkbox"/>
Documentación vectorial. Formato shapefile	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Urbanismo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Anexo informes impacto normativo.	<input type="checkbox"/>
Documento Refundido de Planeamiento (art. 67.3 Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid)	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>

5.- Información sobre el Instrumento de planeamiento

Título del documento (incluir ámbito, sector, etc.)	
Municipio	
Clase de instrumento urbanístico	Plan general Plan de sectorización Plan parcial Plan especial Catálogo de bienes y espacios protegidos Otros (indicar)
Objeto de la solicitud	Informe (art. 57 Ley 9/2001, aprobación inicial Plan General) Informe de la Comisión de Urbanismo (art. 61.4 Ley 9/2001) Aprobación definitiva Contestación requerimiento Otros (indicar)
Incidencia (Procedimiento/Tramitación)	Originario Modificación Ordinaria Modificación No Sustancial Corrección de errores Revisión Otros (indicar)
Iniciativa / Promotor	Privada Administración Pública
Fecha del último acuerdo municipal	

6.- Observaciones

--

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Dirección General de Urbanismo
--------------	----------------------------------------------------------------------------------------

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Dirección General de Urbanismo

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
Gestión y Tramitación de instrumentos de planeamiento. Tramitación escritos de alegaciones y expedientes de planeamiento.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales y Órganos de la Comunidad de Madrid con intervención y control del planeamiento.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y terceros.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/4.872/22)

